

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2023.--

DECRETO N° 2.041 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 251/111-D-2023

VISTO el presente expediente mediante el cual el Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2023, de los fondos provenientes del Convenio de Asistencia y Financiación para la Adquisición de Bienes, Insumos, Contratación de Obras y/o Servicios, con recursos del Fondo Nacional del Manejo del Fuego, firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Provincia de Tucumán, por la suma de \$ 50.000.000.- cuya copia se adjunta a fs. 2/16, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.633 -Presupuesto General 2023-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 17, Contaduría General de la Provincia a foja 18, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 19 y al Dictamen Fiscal N° 1301 del 30 de mayo de 2023, adjunto a foja 21 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase, el Presupuesto General 2023, en la Jurisdicción 51 - SAF MS DIR. ADM. MIN. SEGURIDAD:

Incorporando el Programa 49 – CE N° 103.3 – Plan Nac. de Manejo del Fuego, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, el Proyecto 00, Actividad 25 – CE N° 130.3 – Plan Nac. de Manejo del Fuego:

- El Recurso 17694 – Plan Nacional de manejo del fuego, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 13.643.423.-), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 222 – Prendas de vestir

\$ 5.600.000.-

Cont. Decreto N° 2.041 /3(SH)

Ref. Expediente N° 251/111-D-2023

//2

- 242 – Artículos de caucho	\$ 147.600.-
- 249 – Otros no esp. precedentemente	\$ 40.500.-
- 273 – Material de seguridad	\$ 134.100.-
- 275 – Herramientas menores	\$ 1.935.200.-
- 279 – Otros no esp. precedentemente	\$ 841.850.-
- 296 – Repuestos y accesorios	\$ 4.944.173.-
	\$ 13.643.423.-

- El Recurso 22712 – Plan Nacional de manejo del fuego, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 36.356.577.-), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 433 – Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 120.500.-
- 438 – Herramientas y repuestos mayores	\$ 14.080.277.-
- 441 – Equipos de seguridad varios	\$ 22.155.800.-
	\$ 36.356.577.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13º inc. a) de la Ley N°9.633 -Presupuesto General 2023-.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LG

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA